

RESOLUCIÓN Nº 930/21

VISTO:

La necesidad de contar con asistencia sanitaria integral en prevención, diagnóstico, cuidados y tratamiento a los pacientes con enfermedades renales en nuestro Hospital General San Martín, con tratamientos de hemodiálisis y;

CONSIDERANDO:

Que los tratamientos de diálisis, sustituyen parcialmente la función renal perdida totalmente, extrayendo o aportando sustancias que son necesarias para mantener el equilibrio vital del medio interno.

Que el Hospital General San Martín de nuestra ciudad atiende no sólo a la población de Firmat, sino a 13 localidades más de la Región, con un alcance poblacional de 60.000 habitantes, encontrándose en un lugar estratégico para la incorporación de un Centro de Diálisis.

Que lo más cercano para llevar adelante estos tratamientos son la Ciudad de Venado Tuerto y la localidad de Casilda, quedando a 60 km de distancia aproximadamente por Ruta Nacional Nº33, siendo de gran dificultad para los pacientes que tienen que trasladarse ida y vuelta, tres veces por semana, con 4 horas diarias de tratamiento, sin contar el viaje.

Que la pandemia ha puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de contar con este servicio local, dado que entre el 20% y el 30% de los pacientes internados en terapia intensiva padecen complicaciones que el 50% de esos porcentajes necesitan atención de hemodiálisis, con traslados de alta complejidad y alto riesgo.




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Ministra de Salud de la Provincia de Santa Fe Dra. Sonia F. Martorano la realización de un estudio de factibilidad que analice la dotación al Hospital General San Martín de la localidad de Firmat de un Centro de Hemodiálisis. Enviar al Concejo Municipal de Firmat el detalle de dicho estudio.

ARTÍCULO 2º: En el caso en el que el análisis resulte favorable, dotar al Hospital General San Martín de la localidad de Firmat de un Centro de Hemodiálisis.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta